CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/13
Adquisición e Instalación de Central Telefónica
ID 257145

Comunicación Suplementaria Nº 1

Señores oferentes:

Con relación a la Contratación Directa de referencia, detallamos las respuestas a las consultas recibidas:

Consulta 1:

En la pág. 10, EETT, ITEM 1, Características principales del servidor de llamadas de Plataforma de Comunicación dice:

Sistema robusto que permita una alta disponibilidad del sistema	*Exigido*

Pregunta: Si se exige sistema robusto. Bajo ese criterio se debe exigir y cotizar equipos con doble fuente para que la plataforma sea realmente robusta. Se exigirá doble fuente para cumplir ese EETT? O se requiere la provisión de dos servidores que trabajen en alta disponibilidad?

Respuesta 1: Para cumplir este requisito las ofertas propuestas deberán proponer una solución que permita la conexión del call server con un sistema de alimentación ininterrumpida, de modo que el sistema permanezca activo ante eventuales cortes de luz prolongados.

Consulta 2:

En el ítem 1.2 Software de Administración y Gestión (NMS),
Entendemos por NMS (Network Management System) una combinación de HW y SW que monitorea y administra redes de computadoras. Sim embargo en las EETT se exige integrado con sistema de tarifación y facturación o billing ("informe de economía") de la plataforma de comunicación.

Respuesta 2: Se aceptaran ofertas en las cuales se propongan sistemas no integrados de administración y gestión (NMS) y tarifación (billing), lo exigido es que ambos sistemas en conjunto ofrezcan las mismas funcionalidades requeridas en las EETT a la CJPPA.

Consulta 3:

En la pag.15, EETT, ITEM 1, Configuración Inicial y Configuración Final Soportada dice:

Troncales Externas:	
Se deben incluir licencias/habilitaciones para (05) cinco troncales IP SIP. La capacidad final mínima de crecimiento deberá ser de 40 troncales SIP para interconexión con distintas plataformas y/o servicios. Se deben prever las licencias necesarias en la plataforma de la Sede Central de la ANDE para la intercomunicación con la plataforma ofertada.	*Exigido*

Consulta:
a) Las licencias adicionales que se proveen para la Sede Central de la ANDE a nombre de quien saldrían de la ANDE o de la Caja de Jubilados de ANDE? b) Que equipo tiene la ANDE? Marca, Modelo y capacidad actual instalada y posibilidades de crecimiento
c) Cuál será el procedimiento para verificar el serial y hacer el pedido de las licencias adicionales si es otra institución es ajena a la Caja de Jubilados de la ANDE.

Respuesta 3: Remitirse al Addendum Nº 2:

Troncales Externas:	
Se deben incluir licencias/habilitaciones para (15) quince canales IP SIP. La capacidad final mínima de crecimiento deberá ser de 40 canales SIP para interconexión con distintas plataformas y/o servicios. Se deben prever las licencias necesarias en la plataforma de la Sede Central de la ANDE para la intercomunicación con la plataforma ofertada.	Exigido

a) Licencias: A nombre de la Caja de Jubilaciones de la ANDE.
b) Durante la visita técnica realizada el 06 de junio de 2013 en ANDE, ya se aclaró la pregunta.
c) El adjudicado deberá encargarse de tramitar el gestionamiento de adquisición de licencias

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Consulta 4

Durante la visita técnica de relevamiento realizada el día jueves 6 de Junio de 2013, no se ha definido claramente el sitio de ubicación de la Central telefónica y el tablero de distribución General (DTG). Solicitamos respetuosamente sírvanse indicar la definición de ubicación final de los equipos que conforman la Central telefónica y el Tablero de distribución General de líneas (DTG), mediante plano o denominación de la Sala destinada a alojar los equipos.

Respuesta 4: La central telefónica ofertada deberá ser instalada según plano expuesto más abajo. Se deberá incluir el rack y los accesorios para instalación de la plataforma ofertada (Patch Panels, patch cords, ordenadores).

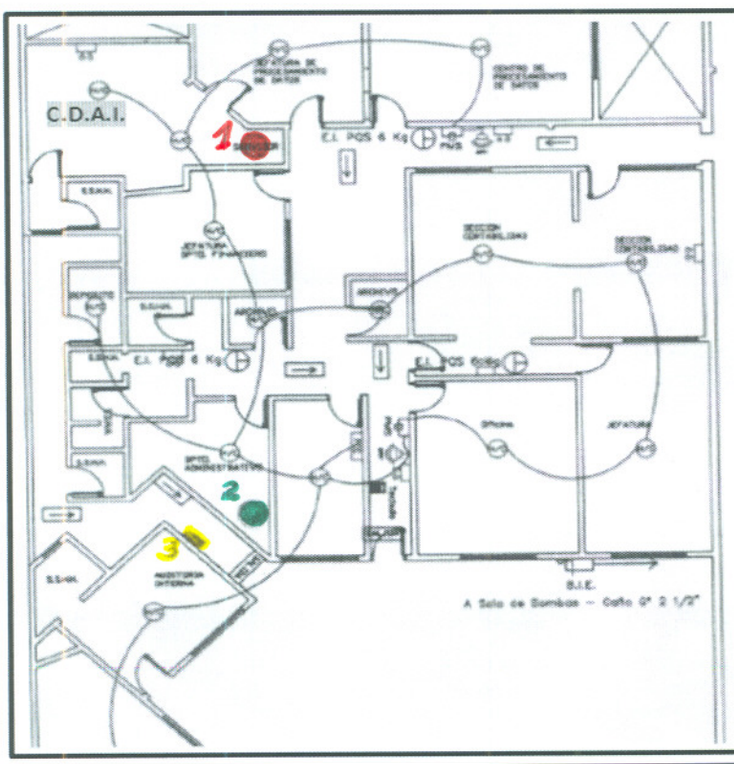

En el siguiente gráfico se detallan con los números 1, 2, y 3, los lugares claves para la infraestructura ha ser montada para la CENTRAL TELEFONICA:

1. Marca el lugar donde se encuentra nuestro servidor principal.
2. Marca el lugar donde se encontrará, la operadora de la terminal con el dispositivo DSS.
3. Marca el lugar donde se deberá instalar la infraestructura principal de la Central Telefonica, (Rack, pacht panel, switch. Etc.)

Consulta 5

En el Anexo C – Especificaciones técnicas, en el apartado 1.1 Plataforma de comunicaciones, se solicita: "Terminal de Operadora con Consola DSS"- Se debe incluir en la oferta un teléfono digital con consola DSS para la operadora/telefonista. Las especificaciones técnicas para dicho terminal se detallan más abajo.
En el apartado 1.4 Teléfono de Operadora con Consola DSS se describen las especificaciones mínimas del teléfono digital de operadora con Modulo DSS.
Sin embargo, en el formulario de Oferta se indica:

Item	*Código de catalogo*	*Descripción*	*Cant.*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad Medida*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
4	*43222805-001*	*Consola de Operadora **basada en PC** según apartado 1.4 de las eett*	*1*			*Unidad*		

*Solicitamos aclarar convenientemente que la Terminal de Operadora consistirá en **un teléfono digital de operadora con Modulo DSS,** como indicado en las eett apartado 1.4.*

Respuesta 5: Es exigido un teléfono digital de operadora conforme especificaciones del apartado 1.4 ítem 4. Favor remitirse al Addendum Nº 2.

Consulta 6

En el Anexo C - Especificaciones técnicas, en el apartado 1.8 Instalación y consideraciones generales - "Requisitos para la Instalación", se establece: "El oferente deberá prever en su oferta un enlace de fibra óptica para comunicación de la plataforma ofertada con la plataforma actual de la Sede Central de la ANDE."
Durante la visita de relevamiento hemos constatado que la Central telefónica de la sede Central de la ANDE es una Central de la marca Alcatel-Lucent – modelo OmniPCX, a la cual deberá interconectarse la nueva central telefónica de la Caja de Jubilaciones. Se ha indicado que el vínculo entre ambas centrales deberá ser mediante interfaz E1 con enlace vía fibra óptica.
Solicitamos nos aclaren que las tarjetas de interfaz E1 óptica y las licencias respectivas para poner en funcionamiento dicha interfaz correrá por cuenta de la Convocante o de última, por cuenta de la ANDE.

Respuesta 6: Remitirse al Addendum Nº 2:

Troncales Externas:	
Se deben incluir licencias/habilitaciones para (15) quince canales IP SIP. La capacidad final mínima de crecimiento deberá ser de 40 canales SIP para interconexión con distintas plataformas y/o servicios. Se deben prever las licencias necesarias en la plataforma de la Sede Central de la ANDE para la intercomunicación con la plataforma ofertada.	Exigido

Consulta 7

Solicitamos aclarar si el Tablero de distribución general deberá incluir Tablero para instalación de módulos o regletas de corte tipo KRONE para todas las líneas y extensiones analógicas y digitales solicitadas, como capacidad mínima o solo de aparatos telefónicos solicitados en la Nota de Oferta?

Respuesta 7: El tablero de distribución general deberá contar con regletas de corte tipo Krone y protectores para la capacidad mínima de internos analógicos, digitales y líneas analógicas solicitadas en el PBC. Se deberá prever además el rack y los accesorios (patch panels, patch cords, ordenadores de cable) para instalación de la plataforma de comunicaciones ofertada.

Consulta 8

En las especificaciones de la plataforma de comunicación, en el punto referente a "configuración inicial y configuración final soportada", requieren: 4 puertos para terminales digitales. Solicitamos nos indiquen a qué tipo de puertos digitales se refieren?

Respuesta 8: Los (04) cuatro puertos digitales solicitados son para la conexión de los terminales solicitados en los apartados 1.4 y 1.5. Estos son (01) un teléfono de operadora con consola DSS y (03) tres teléfonos digitales.

Consulta 9

En las especificaciones de la plataforma de comunicación, en el punto referente a "configuración inicial y configuración final soportada", solicitan, "La plataforma cotizada, deberá ser escalable a un total de 200 puertos para extensiones (analógicas y digitales) todo esto sin la necesidad de realizar migraciones. Deberá soportar hasta 230 usuarios IP.
Entendemos de este punto que la CJPPA solicita que el equipo ofertado ya posea la capacidad, y licenciamiento necesario para un crecimiento de hasta 200 puertos para extensiones (analógicas y digitales) todo esto sin la necesidad de realizar migraciones. Deberá soportar hasta 230 usuarios IP de manera a que permita el crecimiento a esas proporciones sin que tenga costo adicional. Sin embargo dado que esto es una proyección de crecimiento a futuro, no se está requiriendo el hardware necesario, ejemplo: Gateway, o terminales telefónicas u otros. Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta 9: Es correcta la interpretación.

Consulta 10

En las especificaciones técnicas mínimas de los teléfonos IP, en el punto referente a "Conectividad" requieren:

Puertos USB	*≥ 2*
Bluetooth embebido	*Exigido*
Handset Bluetooth (Tubo inalámbrico)	*Exigido*

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Estos requisitos están orientados a una marca específica, y debido a esto estamos imposibilitados de competir en igualdad de condiciones, ya que nuestro producto puede cumplir los mismos requisitos pero con una solución similar. Solicitamos que estos requerimientos sean suprimidos o sean solicitados como deseables de tal forma que la licitación sea abierta y genérica a modo de garantizar la igualdad de condiciones de competencia.

Respuesta 10: Remitirse a la Especificación Técnica.

Consulta 11

En las especificaciones técnicas mínimas de los teléfonos IP, en el punto referente a "Características de Audio", requieren: Capacidad de banda amplia y Modo de escucha de grupo. Necesitamos que describan y aclaren explícitamente a que se refieren con estos puntos.

Respuesta 11: Entiéndase *capacidad de banda amplia* que el terminal ofertado soporte los nuevos Codecs de audio como ser G.722 "wideband audiocodec". El modo de escucha de grupo es una función que elimina ruidos ambientales, para una comunicación más clara cuando se encuentra activada la función manos libres.

Consulta 12

En las especificaciones técnicas mínimas de los teléfonos IP, en el punto referente a "Servicios de comunicación avanzada", requieren: registro de llamada unificado. Esto hace referencia al registro de todas las llamadas en la Central?

Respuesta 12: Esta funcionalidad se refiere a que el registro de llamadas del dispositivo se sincroniza de manera automática con otros dispositivos del usuario en el caso de que este los tuviera (softphone de PC, softphone de Smartphone).

Consulta 13

En las especificaciones técnicas mínimas del teléfono de operadora con Consola DSS, en el punto referente a "Teclado", requieren: Cantidad de teclas (sin incluir módulo DSS)≥40, Teclas OK y EXIT, tecla rellamar, tecla para finalizar llamada, tecla de silencio con indicador LED. Los requerimientos mencionados son característicos de una marca específica, en donde nos vemos imposibilitados a competir en igualdad de condiciones, ya que nuestro producto cumple con todos los servicios que finalmente otorgara el equipo pero en condiciones similares. Solicitamos que estas especificaciones sean suprimidas o requeridas como una opción.

Respuesta 13: Remitirse a las Especificaciones Técnicas.

Consulta 14

En la visita técnica realizada en fecha 6 de junio de 2013, el Sr. Rubén Villalba, representante técnico de la Ande, ha mencionado que para la conectividad física de Fibra Óptica entre la ANDE y la CJPPA, se deberá adquirir una tarjeta ALCATEL, para la Central existente de la misma marca en el edificio de la ANDE.
Debido a que la marca mencionada posee representación exclusiva en el Paraguay, este aspecto representa, una imposibilidad o el mejor caso una desigualdad de condiciones para competir. Por lo tanto proponemos a la convocante en otro proceso o como un lote independiente, adquiera los elementos necesarios (tarjetas, placas, módulos, licencias) para permitir una conexión con la nueva central de la CJPPA con la ya existente en la ANDE. Con esto se lograría garantizar la participación de otros oferentes y la igualdad de condiciones.
Además cabe demás mencionar que existe soluciones técnicas para realizar esta conexión bajo protocolos orientados a telefonía IP que facilitarían la comunicación VoIP, inclusive excluyendo el vínculo físico del llamado (Protocolo SIP).

Respuesta 14: Remitirse al Addendum Nº 2:

Troncales Externas:	
Se deben incluir licencias/habilitaciones para (15) quince canales IP SIP. La capacidad final mínima de crecimiento deberá ser de 40 canales SIP para interconexión con distintas plataformas y/o servicios. Se deben prever las licencias necesarias en la plataforma de la Sede Central de la ANDE para la intercomunicación con la plataforma ofertada.	Exigido

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE